

Evaluación del Desempeño de Directivos de UGEL y DRE 2020

(Extraído de los anexos I y II de la norma técnica)

Gestión de recursos humanos

A continuación, se detallan los indicadores y cargo directivo, de UGEL y/o DRE, al que aplican cada uno de ellos:

Proceso asociado	Indicador	Cargo evaluado		
		DUGEL	DGP	AGP
Gestión de recursos humanos	4. Contratación docente oportuna para el inicio del año escolar (DITEN)	X		
	5. Encargatura oportuna de directivos y jerárquicos en II.EE. (DITEN)	X		
	6. Registro de Profesoras Coordinadoras de PRONOEI en SIGA (DEI)	X	X	X

Indicador 4

Contratación docente oportuna para el inicio del año escolar

I. Datos Generales

Área de Minedu responsable de la medición	Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN)
Cargo al que aplica el indicador	Director de UGEL (x) Director de Gestión Pedagógica de DRE () Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL ()

II. Características del indicador de desempeño

Definición del indicador Mide el porcentaje de plazas orgánicas, eventuales, cuadro de horas y de reemplazos de Educación Básica y Técnico Productiva, adjudicadas de manera oportuna.
Cálculo de indicador $\frac{\text{Número de plazas orgánicas, eventuales, cuadro de horas y reemplazo de Educación Básica y Técnico Productiva que cuenten con acto resolutivo de contrato firmado, numerado y registrado en el sistema NeXus de la UGEL}}{\text{Número total de plazas orgánicas, eventuales, cuadro de horas y reemplazo vacantes de Educación Básica y Técnico Productiva consideradas en el NeXus de la UGEL}} \times 100$ Para la asignación de puntaje al cargo que aplica el presente indicador, se consideran tanto a las UGEL Ejecutoras como Operativas.
Excepciones Quedan exceptuadas aquellas UGEL que no cuenten con plazas docentes para ser cubiertos por contratos en plaza orgánica ni eventual, cuadro de horas o reemplazos.
Rúbrica para asignar puntaje <ul style="list-style-type: none">• 4 puntos: Mayor que 98%• 3 puntos: Mayor que 97% y menor o igual que 98%• 2 puntos: Mayor que 96% y menor o igual que 97%• 1 puntos: Mayor que 95 % y menor o igual que 96%• 0 puntos: Menor o igual que 95%

Medio de verificación

Bases de datos del Sistema de Administración y Control de Plazas (NeXus).

Periodo de medición

Marzo 2020

Precisiones técnicas

Para una contratación oportuna solo se podrá medir a las UGEL que cuenten con II.EE. de Educación Básica y Técnico Productiva con plazas orgánicas y eventuales vacantes para ser adjudicadas (2020) cuadro de horas y reemplazos (2020).

Para efectos de la medición, se consideran aquellos registros de contratos que cuenten con acto resolutivo firmado, numerado y registrado a marzo del 2020 en el Sistema Nexus.

Indicador 5

Encargatura oportuna de directivos y jerárquicos en II.EE.

I. Datos Generales

Área de Minedu responsable de la medición	Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN)
Cargo al que aplica el indicador	Director de UGEL (x) Director de Gestión Pedagógica de DRE () Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL ()

II. Características del indicador de desempeño

Definición del indicador
Mide el porcentaje de resoluciones de encargatura de directivos y jerárquicos de Educación Básica y Técnico Productiva, con acto resolutivo firmado, numerado y registrado en el Sistema NeXus.
Cálculo del indicador
$\frac{\text{Número de plazas de encargatura de directivos y jerárquicos de Educación Básica y Técnico Productiva que cuenten con acto resolutivo de encargatura firmado, numerado y registrado en el sistema NEXUS}}{\text{Número total de plazas para encargatura de directivos y jerárquicos por encargar}} \times 100$
Para la asignación de puntaje al cargo que aplica el presente indicador, se consideran tanto a las UGEL Ejecutoras como Operativas.
Excepciones
Quedan exceptuadas aquellas UGEL que no cuenten con plazas directivas y jerárquicas para ser cubiertas por encargatura.
Rúbrica para asignar puntaje
<ul style="list-style-type: none">• 4 puntos: Mayor que 96%• 3 puntos: Mayor que 94% y menor o igual que 96%• 2 puntos: Mayor que 94% y menor o igual que 96%• 1 puntos: Mayor que 90 % y menor o igual que 92%• 0 puntos: Menor o igual que 90%
Medio de verificación
Bases de datos del Sistema de Administración y Control de Plazas (NeXus).
Periodo de medición
Enero 2020
Precisiones Técnicas
Para efectos de la medición, se consideran aquellos registros de contratos que cuenten con acto resolutivo firmado, numerado y registrado en el Sistema NeXus.

Indicador 6

Registro de Profesoras Coordinadoras de PRONOEI en SIGA

I. Datos Generales

Área de Minedu responsable de la medición	Dirección de Educación Inicial (DEI)
Cargo al que aplica el indicador	Director de UGEL (x) Director de Gestión Pedagógica de DRE (x) Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL (x)

II. Características del indicador de desempeño

Definición del indicador
Mide el porcentaje del registro de las Profesoras Coordinadoras en el módulo complementario del SIGA, las mismas que deben estar asociadas a los PRONOEI que tienen a cargo; así como el registro del tarifario por PRONOEI en la jurisdicción de la UGEL aprobado mediante acto resolutivo.
Cálculo de indicador
$\frac{\text{Total de PRONOEI que cuenta con registros de Profesoras Coordinadoras y tarifario en SIGA}}{\text{Número de PRONOEI con código modular activo en la jurisdicción de la Unidad Ejecutora}} \times 100$
<i>Para el cálculo de numerador se considera la información proporcionada por el módulo complementario del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA.</i>
<i>Para el cálculo del denominador se considera la información de los PRONOEI activos en el Padrón de Instituciones Educativas y Programas de Unidad Ejecutora, con fecha de corte al 28 de febrero de 2020.</i>
En la Unidad Ejecutora se consideran a los PRONOEI tanto de la unidad ejecutora como de las UGEL operativas a su cargo.
<i>El presente indicador aplica a los cargos directivos de las Unidades Ejecutoras. En el caso del Director de Gestión Pedagógica de DRE, el cálculo se realiza en función al total de PRONOEI de la región.</i>
Excepciones
<ul style="list-style-type: none">Se exceptúa a las UGEL con categoría de Unidad Ejecutora que no cuenten con PRONOEI ni plaza de Profesora Coordinadora (PC) en su jurisdicción.
Rúbrica para asignar puntaje
<ul style="list-style-type: none">4 puntos: Toda DRE/UGEL cuyo indicador obtenga un valor igual o mayor al mínimo establecido para el puntaje 4 en la matriz de rúbrica del indicador.3 puntos: Toda DRE/UGEL cuyo indicador obtenga un valor dentro del rango establecido para el puntaje 3 en la matriz de rúbrica del indicador.2 puntos: Toda DRE/UGEL cuyo indicador obtenga un valor dentro del rango establecido para el puntaje 2 en la matriz de rúbrica del indicador.1 punto: Toda DRE/UGEL cuyo indicador obtenga un valor menor al máximo establecido para el puntaje 1 en la matriz de rúbrica del indicador.0 puntos: Toda DRE/UGEL cuyo indicador obtenga un valor menor al máximo establecido para el puntaje 0 en la matriz de rúbrica del indicador.

Medio de verificación

- Padrón de PRONOEI
- Módulo Complementario SIGA- Maestro Profesor Coordinador

Periodo de medición

13 de marzo 2020

Precisiones técnicas

Se tomará como base el Padrón de PRONOEI de gestión pública directa, con código modular activo, los mismos que estarán previamente cargados en el módulo complementario del SIGA.

Para determinar si la asignación de los viáticos y/o movilidad local se dio de forma oportuna, esta debe realizarse dentro del mes en que se realiza la visita al PRONOEI, en función al cronograma presentado por la profesora coordinadora. La Unidad Ejecutora debe asignar el recurso suficiente para al menos una visita al mes por cada PRONOEI.

Las UGEL deberán cumplir previamente las siguientes acciones:

- De contar con plazas, realizar el proceso de contratación de profesoras coordinadoras en el marco del procedimiento señalado en el Decreto Supremo N.º 017-2019-MINEDU que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa, y dicta otras disposiciones.
- Realizar la distribución de PRONOEI a las profesoras coordinadoras de su jurisdicción, siguiendo los criterios señalados en el numeral 6.3.1.6. de la Resolución Viceministerial N.º 036-2015-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI"; y del numeral 10.2.1 de la Resolución Ministerial N.º 217-2019-MINEDU que crea el Modelo de Servicio Educativo no escolarizado de ciclo II.
- Establecer el tarifario por concepto de movilidad local o pasaje y viático para el desplazamiento a cada PRONOEI.